1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR MONTO AGOTABLE A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA VEHICULOS Y MAQUINARÍA PESADA A CARGO O EN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER.

2. ALCANCE GENERAL O DESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Que la administración municipal de Barbosa Santander, debe velar por el buen estado de la red vial municipal como eje de desarrollo que impulse la intercomunicación, las actividades y acceso a servicios esenciales como salud y educación de cada vereda, para lo cual se debe disponer de manera oportuna de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para la maquinaria y vehículos de propiedad y en calidad de comodato a cargo del Municipio.

El Municipio de Barbosa Santander, cuenta con los siguientes vehículos y maquinaria pesada para el mantenimiento de vías:

VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN O IMPRONTA	PLACA
MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	1985	120-G	D-GN7984-4-4NWP	-
RETROEXCAVADORA	CASE	2013	590	JJGN59SRODO592038	-
VOLQUETA (1)	INTERNATIONAL	2015	DURASTAR 4300 SBA	NRO. MOTOR - 470HM2U1614513 NRO. CHASIS - 3HAMMAAR9FL688208	OSD 217
VOLQUETA (2)	INTERNATIONAL	2015	DURASTAR 4300 SBA	NRO. MOTOR - 470HM2U1614231 NRO. CHASIS - 3HAMMAAR9FL688192	OSD 218
VOLQUETA (3)	INTERNATIONAL	2013	DURASTAR 4300 SBA	NRO. MOTOR - 470HM2U16 NRO. CHASIS - 3HAMMAARXDL350670	XXB 497
BUS	CHEVROLET	2013	FRR	NRO. MOTOR - 4HK1 - 070242 NRO. CHASIS - GCFRR908DB057727	OSD211
CAMIONETA	TOYOTA	2017		Sublime RAV4 X ROAD 2.0, Chasis: JTMRD3EV1HJ028977, motor 3ZRB907548.	OSD 227
CARGADOR	KOMATSHU	1982	WA200-1	20372	

Así mismo, se incluirá dentro del presente proceso aquellos vehículos o maquinaria que sea gestionada o enviada al municipio para el mantenimiento y mejoramiento de vías o el transporte de funcionarios, los trabajos que realiza la maquinaria son el mantenimiento y recuperación de la malla vial del municipio, teniendo en cuenta que la Ley 105 de 1993, en su artículo 17 ha incluido las vías urbanas y rurales como parte de la infraestructura vial municipal, así como el artículo 19 del mismo ordenamiento ha dispuesto que la conservación de esos bienes de uso público son de obligatorio mantenimiento por parte de la administración local. Igualmente, vehículos que se encargan de servir como herramienta a la diferentes gestiones y actividades que manejan las secretarias en cumplimiento de sus competencias y funciones.

Es importante señalar que día a día, por el uso de estos vehículos y maquinaria es normal que se presente un desgaste de las mismas y se hace necesario realizar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo conforme a los alcances y especificaciones técnicas del presente proceso garantizando el suministro de repuestos, instalación, soporte técnico y demás insumos necesarios para el buen funcionamiento y conservación de los mismos.

Que el último proceso relacionado con el mantenimiento de la maquinaria municipal fue ejecutado desde la vigencia del año 2024. No obstante, teniendo en cuenta que estos elementos son susceptibles de desgaste por la actividad que realizan y por el tiempo de ejecución, se considera entonces necesario hacer el mantenimiento preventivo y correctivo para efectos de que se continúe con la prestación del servicio del mantenimiento de vías

Scanned with CamScanner

por cuenta del municipio y transporte de funcionarios, y de esta manera continuar garantizando la movilidad y fomentando la economía de la comunidad de Barbosa Santander.

Se resalta que la administración municipal de la vigencia 2024-2027, luego del proceso de empalme en el 2023 y luego del inicio de la vigencia 2024, ha encontrado serias irregularidades en los daños de equipos, máquinas y vehículos que se encontraban a cargo de la administración anterior, en cuanto a las fallas en repuestos, equipos, computadores entre otros de las máquinas y/o vehículos, por esto, en la vigencia 2024, se celebró contrato en donde se presentaron diagnósticos y peritajes especializados, para la MOTONIVELADORA, en los cuales se requiere de una inversión para su puesta en funcionamiento y que con los recursos de la vigencia 2024, no fue intervenida dicha máquina, en el mismo sentido, por el uso de la CAMIONETA marca TOYOTA, se requiere incluir mantenimiento preventivo y correctivo y así mismo en una de las volquetas del Municipio y poder con el desarrollo del contrato determinar la puesta en funcionamiento de los vehículos o máquinas que dentro de los rangos presupuestales del municipio de Barbosa Santander así lo permitan.

3. BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR:

CATERPILLAR 120G (1998)

MARCA: CATERPILLAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	Abrazadera	Unidad	1
2	Abrazadera tipo industrial	Unidad	1
3	Aceite hidráulico ISO68	Balde	1
4	Aceite hidráulico ISO68	Galón	1
5	Aceite para motor 15W40	Balde	1
6	Aceite para motor 15W40	Galón	1
7	Aceite SAE 30	Balde	1
8	Aceite SAE 30	Galón	1
9	Aceite SAE 50	Balde	1
10	Aceite SAE 50	Galón	1
11	Alternador	Unidad	1
12	Arandela de 1/2"	Unidad	1
13	Arandela dentada de ajuste de la tijera de la cuchilla	Unidad	1
14	Árbol de levas	Unidad	1
15	Automático del arranque	Unidad	1
16	Base para el diente del ripper	Unidad	1
17	Batería 31H - 1250A	Unidad	1
18	Bateria 4D - 1400A	Unidad	1

MARCA: TOYOTA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	Amortiguadores	Unidad	1

MARCA: INTERNATIONAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	Hoja principal delantera	Unidad	1
2	Hoja Principal trasera	Unidad	1

Scanned with CamScanner

4. PROCEDIMIENTO PARA FIJAR PRECIOS DE ELEMENTOS O SERVICIOS NO PREVISTOS

Cuando la ENTIDAD requiera durante la ejecución del contrato de un bien o servicio no previsto en el presente proceso y en consecuencia en la oferta económica, presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento:

El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el artículo o servicio solicitado especificándolo detalladamente. El Supervisor realizará la verificación correspondiente y, en caso de ser adecuado, procederá con la aprobación de la información proporcionada.

Nota 1: Cualquier solicitud de ítems nuevos o no previstos se requiere en la ejecución del contrato, deberá contar con la aprobación previa y escrita del Supervisor, quien deberá verificar la relación de los ítems no previstos con el objeto contractual y con la necesidad.

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

Se obtiene un promedio total de sumatoria de valores unitarios por sumatoria redondeada a 0.0., que da como resultado: ($ 22.591.967,00) VEINTI DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE., valor que representa LA SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS., ahora bien, cabe resaltar que la entidad cuenta con la disponibilidad de ($ 39.700.000,00), TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE. y este contrato se ejecutará A MONTO AGOTABLE POR ACTIVIDAD O ITEM.

6. SUPERVISIÓN

El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo de la OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS y/o a quien designe.

Por lo anterior, deberá ejercer las funciones y responsabilidades señaladas en el Formato Comunicación designación y/o cambio de supervisor de contrato / convenio, en el Manual de Contratación de la Entidad, así como en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tales como guías y circulares expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

7. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será **CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL**, contados a partir de la legalización del contrato y acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución de este contrato se desarrollará en Babosa Santander.

Dado en Barbosa Santander, a los 07 días del mes de mayo de 2025.

ING. KARENT DAYANA PINZON PARDO
Asesora de la Oficina de Planeación y Obras Públicas

APOYO EN REVISION: PDG - CONTRATISTA
REVISÓ: MER – ASESOR TECNICO

Scanned with CamScanner